Juéves 18 de Mayo de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 2038

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............ 25 pesos m|c.
En el Interior........... 35 » »
» » Exterior........... 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

Basta, por Dios!

La prensa extranjera sigue aún ocupándose de los sucesos orientales, en un estilo cada dia mas violento.

No es con ataques virulentos ni con violencias que se arriba á la resolucion de un problema ó conflicto.

Miéntras mas grave sea este, mayor calma y serenidad es necesaria.

Hemos historiado anteriormente los sucesos de Montevideo, en los que se queria y aún se pretende hacer cómplice al Gobierno del General Santos.

Se aseguró que Volpi y Patroni habian sido cruel y bárbaramente atormentados, y el Ministro Perrod con injustificable lijereza tomó medidas, que mas tarde fueron seriamente impugnadas, por sus mismos compatriotas que no hacian alarde de un patriotismo mal entendido.

El Baron de Cova puso las cosas en su verdadero lugar, dejando que la justicia ordinaria de la República Oriental, entendiera en un asunto que caia directamente bajo su jurisdiccion.

El mismo Comandante Amézaga, jefe de la «Caracciolo», no una sinó repetidas veces ha repetido que se encuentra altamente complacido de la conducta observada por el Gobierno Oriental.

Sin embargo, todos sabemos que ese gefe italiano fué el que en los primeros momentos del conflicto Volpi-Patroni, arrastrado por la grita de sus connacionales, asumió una actitud enérgica, nada conciliadora.

Pero calmados los ánimos el Comendador Amenazaga, pudo darse razon de los asuntos tal cual se habian producido, y dió la razon á las autoridades Nacionales, siguiendo la conducta del Ministro Cova.

Los acusados de los martirios aplicados á Volpi y Patroni, están en poder de la justicia que les sigue la correspondiente causa.

Qué mas se quiere, entónces, que mas se pretende?

Cuando se vé que ese asunto está definitivamente arreglado, se busca entorpecer la buena marcha del Gobierno Oriental, suscitando nuevas divergencias con los gobiernos español, francés, brasilero y otros.

Esta no es obra de los hijos de estas naciones que ven perdidas las garantías que les acordara el Gobierno del General Santos, por cuanto en esa República son queridas, respetadas y siempre se les discierne ámplia justicia.

Esa es obra nefanda y criminal del partido opositor á la política de las actuales autoridades de la vecina orilla.

Las oposiciones ciejas y sistemadas, en cuyos miembros, no hablan sinó bajas pasiones y la ambicion, llegan siempre á estos extremos deplorables, con mengua para la honra y dignidad de la propia pátria.

Algunos diaristas extrangeros aprovechan estas emergencias é incitan á sus compatriotas á formular protestas y hacer reclamaciones, que no tienen mas razon de ser que el capricho de unos pocos, á quienes no los guia otra idea que esplotar el mas noble de los sentimientos, el patriotismo.

Basta, por Dios! de farzas ridículas y narraciones de horrendos crímenes que no existen sinó en imaginaciones calenturientas.

Basta, por Dios! Déjese que el Gobierno Oriental cumpla el programa que ha dado al pueblo, y no se pongan trabas á la marcha progresista que ha emprendido esa nacion hermana.

Basta de farsas; estamos ya hartos de ella.

MERCADO EN EL AZUL

Es indudable que este pintorezco pueblo, de algun tiempo á esta parte progresa de una manera asombrosa, gracias á la actividad y competencia de sus autoridades, ayudadas eficazmente por el vecindario.

El Azul no es ya uno de tantos pueblitos insignificantes de la Provincia, que permanecen estacionarios y refractarios á todo adelanto y á todo progreso, ya sea material ó intelectual.

El Azul es hoy una pequeña ciudad, que cuenta en su seno hombres de espíritu emprendedor y progresistas, que se preocupan el que siga adelante, con paso firme, en el camino del engrandecimiento, que se convierta en una grande y populosa villa, á que está llamado por su posicion topográfica y por sus naturales riquezas.

El distinguido caballero don Hortencio Miguens vá á construir en breve en el Azul un magnífico Mercado, cuyo costo, nos consta, no bajará de un millon de pesos m|c., lo que equivale decir que será el primero en su género de la Provincia de Buenos Aires.

La concesion de esa obra á favor del señor Miguens debe haber sido aceptada ya por la Municipalidad del Azul, ó lo será de un momento á otro; pues el solo nombre del caballero contratista es la mejor y mas perfecta garantia.

El Departamento de Ingenieros vigilará las obras á realizarse, y esto prueba, que no se trata de hacer solo una obra mas ó menos lujosa, sinó que se bu[s]ca tambien que sea un edificio sólido, construido con materiales de primer órden.

El digno Juez de Paz del Azul está siendo justamente aplaudido por el vecindario del Azul, que vé en él un hombre honorable y progresista, dedicado al fomento de las riquezas de ese partido.

Es acto de justicia, pues, que enviemos á ese buen funcionario una palabra de aliento, haciendo pública la conducta que observa en pró de los intereses del Azul.

Como lo hemos consignado ántes, el solo nombre del señor don Hortencio Miguens es plena garantia de que el Mercado en el Azul será una obra de primer órden y la primera tambien de la Provincia, como tal.

Noble idea

Un colega matutino, en su primer editorial de ayer, vierte una que debe ser aceptada.

Trata de la reposicion en sus grados á los militares que en la revolucion del año 80 no estuvieron al lado del Gobierno Nacional, sea cuales fueren las causas.

Noble y patriota se muestra el colega al decir eso, y noble y patriota se mostraria el Gobierno nacional olvidando los errores de una fraccion del pueblo argentino que fué siguiendo extravia da senda.

Porqué esa cantidad de oficiales subalternos han de pagar los crímenes de otros y que la fuerza de las circunstancias los indujo á ellos á cometer? En la reposicion no habria, como lo dice el colega, ofensa á los Gefes y oficiales que permanecieron fieles al pabellon nacional, con tal que ella le hiciere con tino por los hombres del poder.

La política conciliadora inaugurada por el gobierno del General Roca, seria bien complementada volviendo sus grados á esos dignos oficiales que purgaron ya con esceso, un crímen que no es de ellos.

Un acto de benignidad como ese conquistando algunos ánimos que aún son hostiles, elevaria en el concepto general al gobierno, que demostraria que, su programa de olvidar pasados estravios se cumple al pié de la letra.

El gran dia de nuestra emancipacion política se acerca, que con él y en su conmemoracion, un acto de clemencia, lleve al ejército, un núcleo ilustrado que lo honra.

Esto, como anteriormente decimos, nó importa ofensa alguna al ejército diremos mas, consúltesele y se verá que como nosotros lo desea él.

Así pues, esperamos que el 25 de Mayo, el pueblo será, no sorprendido sinó complacido en el cumplimiento de una muy justa aspiracion.

PARLAMENTOS

Cámara de Diputados Nacionles

A las dos y media se abrió la sesion.

No hubo asuntos entrados de ninguna especie.

La órden del dia la formaban los siguientes asuntos: Permisos al señor Zaldarriaga para aceptar un Consulado chileno, al señor Angel J. Carranza para aceptar la condecoracion «Mérito Naval» y al señor Espina para aceptar la de la Legion de Honor; y un despacho de la Comision de Negocios Constitucionales destinando al archivo diferentes asuntos.

Despues de una discusion bastante prolongada á causa de la concesion de las condecoraciones, se sancionó la órden del dia sin modificacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Legislatura Provincial

Ayer á las tres de la tarde se reunió esta Cámara bajo la Presidencia del doctor Luro.

Se leyó un proyecto del señor Aristegui y que insertamos en otro lugar, y otro del señor Icaza dividiendo la Provincia en seis sesiones electorales.

El señor Centeno pidió á la Comision de Instruccion el pronto despacho de un proyecto sobre escala del profesorado, que presentó el año pasado.

Se pasó á la órden del dia, siendo aprobados todos los despachos que ella comprendia.

La sesion se levantó siendo las cuatro y media de la tarde.

TELEGRAMAS

Montevideo, 17.

El diario oficial publica la renuncia elevada por Cuestas al Presidente de la República. Motivóla los ataques que la prensa dirijió á aquel financista.

Cuestas manifiesta, para contrarestar las diatribas de sus adversarios, que gracias á su administracion en el año de 1881 hubo acrecentamiento en la fortuna pública y pribada de 25 millones fuertes.

Apesar del carácter de indeclinable de la renuncia, Santos no aceptóla ó invita á Cuestas á que siga desempeñando la cartera. Entre otras cosas dícele, que si funcionarios públicos aqui debieran renunciar por ser blanco de la oposicion, la administracion nacional quedaria acéfala, pues nadie se ha salvado del aguacero.

«La Nacion» supone que Cuestas seguirá de Ministro, quedando por el hecho desvanecidas las nuevas combinaciones de que hablóse.

Confírmase que Maccio vendrá acá de Ministro de Italia. El gefe político Gayoso é Isaac Tezanos parten hoy para visitar la Exposicion.

Daniel Muñoz da por terminada la polémica con el redactor de «La Nacion» D. Enrique Kubly. Desmiéntese el rumor de duelo entre ambos diaristas.

Cánovas del Castillo dirigió carta á Mellado director de «La Colonia Española». En ella le aconseja gran prudencia con nacionales del Plata, que se deben evitar crear antipatias; particularmente indicacion. Va dirigida á publicistas de ambas capitales. Suscricion Volpi y Patroni llega 6 mil fuertes. Llegó vapor «Europa.»

En la Loteria de hoy salieron premiados:

Con 16,000 fts. el número 5,490; con 1,000 fts. el 4,245, y con fts. 500 el 10,326.

Corresponsal.

Tupiza, 16

Confírmase noticia de la triste suerte del explorador Creveaux y sus compañeros.

Hasta ahora no se conocen detalles.

El correo á Tarija tarda ocho dias en volver, y á su regreso recien se conocerán detalles de la catástrofe.

Navarro, 17.

Hoy fué aprehendido Juan Gomez, que el 19 de Marzo anterior, hirió á Guillermo Cormac y que andaba huyendo.

Corresponsal.

LA BOLSA

Hé aquí las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa:

METALICO				
Junio 30..........	45000	25 10		
CÉDULAS HIPOTECARIAS				
Al contado B......	20850	84 3|4		84 1|2
Fin de mes........	45000	84 5|8		84 1|2
Mayo 19 E........	25000	84 3|4		84 1|2
Junio 30	10000	84		
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL				
Al contado........	83	108 3|4	108 1|2	
Fin de mes........	2600	109	108 3|4	
Junio 30..........	600	110 1|2	110	

Cosas diversas

Telégramas

El Gobernador de la Provincia de Salta ha comunicado por un telégrama al Presidente de la República el lamentable suceso acaecido con la expedicion que dirigia el eminente sábio francés Dr. Crevau; no añade ningun dato mas que los que son ya conocidos.

El Presidente ha contestado con otro telégrama en que agradece su atencion al Gobernador de Salta.

Importante proyecto

El Sr. Aristegui, Diputado provincial presentó ayer á la Cámara de que forma parte el siguiente:

El Senado y Cámara de DD., etc.

Art. 1° El P. E. entregará á la Municipalidad de Chascomús hasta la suma de un millon de pesos m|c., con destino á la construccion de empedrado en las calles de esa ciudad.

Art. 2° La Municipalidad mencionada queda obligada á reembolsar esta suma en el plazo y forma que acuerda el P. E.

Art. 3° Los fondos de que habla el art. 1° se sacarán de la venta de tierras públicas.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Fundado por su autor fué destinado á la Comision de Presupuesto.

Libre despacho

El Ministerio de Hacienda ha concedido en el dia de ayer los siguientes privilegios de libre introduccion:

—A D. German Rusignol para cuatro cajones conteniendo un motor á gas, con todos sus accesorios, aplicable á diversas máquinas.

Este es uno de los primeros motores de este sistema, que se introducen en el país.

—A la Direccion General de Correos y Telégrafos dos cajones conteniendo alambre telegráfico.

—El Subprefecto de marina del Uruguay ha elevado una nota al Ministerio de Marina, acompañando una solicitud de los señores Plan y Ca. pidiendo se les prorogue por tres años el contrato de arrendamiento de la isla «Las Palmitas», que tienen celebrado con el Gobierno de la Nacion.

Esos señores tienen establecida en esa isla una gran carboneria y depósito de maderas.

Prórroga

Los señores Cánepa y Ca. se han presentado al Ministerio de la Guerra solicitando una prórroga por el término de seis meses para la terminacion de los edificios destinados á la fábrica nacional de pólvora, que no han podido concluir en el término que por contrato se les habia fijado.

Para fundar su pedido los contratistas alegan multitud de circunstancias y dicen que en gran parte tiene el Gobierno Nacional la culpa de que ellos hayan faltado á sus compromisos, por haberse demorado en la entrega de fondos, y que por esta razon muchas veces se han visto obligados á suspender los trabajos, perdiendo así mucho tiempo.

Coronel Rodriguez

Procedente de Santa-Fé se encuentra entre nosotros el bravo y distinguido gefe de nuestro ejército, coronel don José Rodriguez.

Este militar es una de las figura mas culminantes de nuestro ejército, habiendo formado siempre en las filas de los soldados del órden y de la ley, de los verdaderos defensores de la Constitucion.

El coronel Rodriguez ostenta en su pecho varias condecoraciones, que son otras tantas pruebas de los combates en que se ha encontrado, sirviendo siempre la causa santa de la libertad, ó ayudando al Gobierno de la Nacion á sofocar revoluciones descabelladas que han aquejado al país.

Nos complacemos en saludar á tan distinguido huésped, deseándole grata permanencia entre nosotros.

Jose Maria Pinedo

Este anciano guerrero de nuestra gloriosa emancipacion política, ha inspirado á un amigo un articulito, en que relata lo combates en que ha figurado el bravo marino Coronel Don José M. Pinedo.

Por falta absoluta de espacio no lo publicamos hoy; lo haremos en el próximo número, y pediremos tambien al Gobierno que en los ascensos que van á decretarse incluya á esa reliquia de nuestras inmarcesibles glorias.

Pedido

El Presidente de la Comision Nacional Inspectora de la Exposicion Sr. Calvo se ha dirigido al Club Industrial pidiendo que se le remita el estado del costo de la Administracion hasta el dia de la inauguracion; además pide otro estado del costo de la edificacion, asi como del costo de la Administracion desde la inauguracion hasta la fecha y estado de los productos existentes hoy en la Exposicion, probabilidades de los que se puedan enviar despues y con los cuales se pueda con seguridad contar.

Estos diversos estados se elevarán al Gobierno Nacional haciendo el cálculo de lo que costará el sostenemiento de la Exposicion.

Concierto

El que tendrá lugar el Domingo en la Exposicion correrá á cargo de la banda de Bomberos.

Cigarros

En la seccion Ecuador de la Exposicion se ha colocado un escaparate, conteniendo toda la variedad de cigarros que se elaboran en la Habana.

A los fumadores se les van los ojos.

Concurso

Hoy tiene lugar á las 2 de la tarde el de las bandas militares, en la Exposicion.

Publicacion

Ha aparecido el número correspondiente al mes de Abril, de la «Revista de Educacion.»

Compañia de Zarzuela

Hoy llega la compañia de zarzuela que actuará en el Politeama.

Mañana debutará con «Las dos princesas», de maestro Fernandez Caballero.

Al Politeama, pues.

En libertad

En estos dias es posible que salga Stump en libertad, habiéndose arreglado con el Sr. Marechal, á mediacion del Dr. Gomez.

Stump respondió á las demandas comerciales del Dr. Crystiany y otros.

Muelle de pasageros

Pronto van á ser alumbradas á gas las oficinas de Resguardo, que existen en el muelle de pasageros.

Malo!

En Juarez se está desarrollando la viruela de una manera alarmante.

En un solo rancho se encontraban 15 enfermos!

Estos infelices no cuentan con auxilio alguno.

Renuncia

El doctor Malaver envió ayer su renuncia de miembro del Jury para el enjuiciamiento de los magistrados, cargo para que lo habia designado la Legislatura.

Tierras públicas

El 30 del corriente se dará principio á la venta de las tierras públicas ubicadas en Rauch.

Matrimonio

Anoche contrajeron matrimonio el jóven Benjamin Zapiola, con la Sta. Cármen Sanchez.

Club Social del Pueblo

Con esta denominacion se ha formado un centro social en San José de Flores.

Cuenta ya como con cien sócios.

Carreras

De la estacion Parque saldrá hoy á las 9 1|2 a. m. un tren espreso para Lujan, conduciendo la concurrencia que asistirá á las grandes carreras anunciadas.

120 fuertes

Se ha recomendado la captura de un empleado de cierto cónsul, establecido en esta ciudad, por haber efectuado una estafa de 1238 pesos fuertes.

Vaya un empleado.

Tercerolas y cuarterolas

A don Pablo Biffi le han robado de su depósito Balcarce 278, varias tercerolas, cuarterolas, cajones de Vermouth, Fernet, etc. A este paso los ladrones van en vias de robarse hasta la Catedral.

Adoradores de Baco

En el Saladillo han sido presos los individuos Fernando de Luca, Teodoro Góngora y Antonio Maunilla, por causa de que no viven sinó en continuada borrachera.

Feria rural

En Setiembre próximo se celebrará una en el pueblo de Lobos.

Solicitud

Don Alejandro Cejas ha solicitado ser adscripto al Registro á cargo de don Mauricio Orsoloni.

Exposicion Continental

En el dia de anteayer el movimiento de entradas en la Exposicion ha sido el siguiente:

1225 de á 10 pesos m|c.
48 » » 5 » » y 13 de servicio.

Invento útil

Para evitar los frecuentes choques de trenes se ha hecho un descubrimiento importante que indudablemente está llamado á prestar importantísimos servicios.

Los autores de este descubrimiento son los Sres. Toucon y Ca. de Francia y consiste en la aplicacion de la electricidad como medio de comunicacion de señales.

El aparato que sirve para esto es una simple pila de Bunsen que comunicando por suave rozamiento con dos hilos conductores colocados al lado de los rieles permite aún marchando los trenes transmitir la señal, dando lugar á tomar las medidas para evitar el encuentro de los trenes.

Permiso

El Gobierno de Santa-Fé solicita del Gobierno Nacional se conceda á la empresa de la Loteria de Santa-Fé el permiso necesario para expender aquí los billetes.

Funda este pedido en que uno de los fines principales de esa loteria es falicitar la venta de las tierras fiscales en aquella Provincia.

Colegio Nacional de la Capital

El Ministerio de Instruccion Pública elevará dentro de algunos dias una nota al Rector del Colegio Nacional de la Capital pidiéndole le aclare la medida que sobre exámenes escritos mensuales, en contravencion á la suya ha tomado ese Colegio.

Bosques del Chaco

El Gobernador del Chaco, ha elevado una relacion exacta, de los obrajes de maderas que hay establecidos en los bosques de aquella Gobernacion, conforme á lo que se le pidió en 27 de Marzo último.

El Ministerio necesita esos datos para poder despachar gran cantidad de solicitudes referentes á esa materia, que tiene en carpeta.

Higiene

Para mañana á las 3 p. m. ha sido sitado á sesion ordinaria, el Departamento Nacional de Higiene. Continuará ocupándose de las reformas de la Ordenanza de Farmacia, que ha emprendido.

Vice Cónsul

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha nombrado Vice-cónsul argentino en Uruguayana á D. Vicente Murúa.

—Ha sido reconocido en el carácter de Vice-cónsul de Méjico en Mendoza, D. Adrian L. Ferreyra.

Siniestro marítimo

Debido al fuerte temporal que se desencadenó hacen algunos dias en el Océano Atlántico, la barca «Anfibio» que estaba fondeada en el puerto Mar del Plata, sufrió averias de importancia, tanto en la carga que conducia como en su casco.

Comunica el sub-prefecto de ese punto, que la «Anfibio» fué arrojada á la costa por la violencia del viento.

No hubo ninguna desgracia personal porque la marineria tuvo tiempo de abandonarla cuando fué arrojada a tierra.

La «Anfibio» tiene en sus bodegas una partida de lanas perteneciente a los señores Pedro Luro é hijos, barraqueros y saladeristas importantes; esta partida ha sufrido considerables perjuicios.

La barca, completamente abandonada, se ha alejado de la costa.

Denuncia

La Suprema Córte de Justicia de la Provincia se ha dirigido con fecha de ayer, al señor Juez del Crímen doctor Ramos Mexia, á fin de que proceda al esclarecimiento de la denuncia hecha por «La Prensa» con motivo de su atropello cometido en Brandzen por un conocido amigo del Juez de Paz de dicho Partido, en la mujer Passini, para que sean castigados los que resultasen culpables.

Contador

Don Enrique Chaudet rindió ayer exámen de contador ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, y ante la Contaduria General, siendo aprobado en el acto.

Supresion del «libre porte» de la correspondencia

La Direccion General de Correos y Telégrafos se ocupa actualmente de la supresion del *libre porte de la correspondencia oficial.*

Esta medida seria muy benéfica para la renta y para el mismo servicio postal telegráfico.

Gracia

El P. E. ha mandado poner en libertad al penado Frutos Gomez en vista de los informes expedidos por el Gobernador de la Penitenciaria, y por encontrarse en las condiciones establecidas en los artículos 101 y 106 del Código Penal.

Escribano

Ayer rindió exámen de Escribano ante la Suprema Córte de Justicia de la Provincia, don Ventura Lima (hijo), y fué aprobado en el acto.

CRÍTICA

Costumbres Sub-americanas

(ARTICUDO ESCRITO EN EL JAPON)

Decia un filósofo ateniense, en tiempos en que se usaba la filosofía y se hacia caso de los filósofos, que «para hacer á un hombre opulento es mejor disminuirle los deseos que aumentarle las riquezas», lo cual con aplicacion á los afortunados séres que encierran las cinco alcabalas de este que fué valle de risas y hoy lo es de lágrimas, prueba que nosotros somos doblemente opulentos, pues que se nos han disminuido hasta el átomo las riquezas, y en cuanto á los deseos, no pasan los mas desordenados, de la miseria de una Aduana ó de la mezquindad de una Tesoreria.

Y como para tales pasatiempos, que, mal contados, apenas alcanzan á una docena, ha de haber por necesidad una gruesa de pretendientes, viene á quedar un esto muy considerable de ciudadanos que viven en la opulencia de sus recortados deseos, y que hacen de este Japon, á quien los censos mas condescendientes regalan una poblacion rural de 20,000 almas, una sociedad de séres felices que harian las delicias del parco filósofo cuya templanza hacia exclamar á Ciceron: «¡Con cuán poco se contentaba Epicuro!»

En efecto; pásese el curioso observador por los inocentes detalles de la vida, desahogada á trechos, por momentos retozona que llevamos, y no encontrará dónde pellizcar, ni por asomos, el menor síntoma que revela el afanoso movimiento del interés que agita á los pueblos vecinos; sinó que lejos de eso, habrá de tener gran suma de resolucion para no dormirse al leve arrullo del monótomo compás de aprovechar los cortos dias que de alquiler pasamos en este mundo engañado.

Queden para espíritus intranquilizados por eso que se llama especulacion, el agudo pito y furioso resoplar de la locomotora, el agitado traqueteo (la fabrica de paños por ejemplo,) de los telares, el nervioso rechinamiento de las prensas y el arrebatado clamor de la discusion; góceuse otros en el contínuo trajin de los negocios; valga el tiempo para unos como el dinero, y éste para los mismos mas que la gloria; deléitense esotros en el comercio de lonjas y mercados, y regocíjense aquellos en el espectáculo del arte y con las maravillas del talento.

Entretanto nosotros no cambiamos por nada de este mundo la tranquilidad monacal de nuestras costumbres, ni la filosófica medida de nuestras aspiraciones.

Y siendo así que de tales condiciones de existencia suele derivarse uno que otro viciecillo que viene á prestarle al carácter un colorido mas resaltante, he aquí que esa opulencia epicúrea ha producido entre nos á mas de la pereza que puede llamarse la abuela dormilona de otras durmientes facultades, la informalidad proverbial, que coloca á nuestro Japon, con justísimo título como antípoda de otros que comportan como timbre de nacionalidad, la identidad de sus poco parleros representantes, la exactitud matemática y la puntualidad, no hablaremos del reloj de Cabildo, de todos sus compromisos.

De aquí las citas chasqueadas, los almuerzos diferidos, los negocios retardados, jueces que venden «al que tiene mas», las relaciones resfriadas, la correspondencia (nada decimos al correo), languidecidas los viajes embarazados, los empleos dados al heroimo del mas madrugador, las comidas finas, los amores helados (como que vamos á entrar al invierno), y todo ese cúmulo de inconveniencias que llenan de enojo nuestra vida y contrariedades á los extraños que no comparten nuestras costumbres.

Sin embargo, la fórmula es para nosotros lo único que en materia de formalidad no disiramos.

—A las nueve eh?

—A las nueve.

—Ya sabes; hora de inglés.

—Estoy en cuenta,...soy japonés.

—Espera un instante: acordemos nuestros relojes para ser mas exacto.

—Esta bien; con que, convenidos, he?

—Seguro, a las 9 en punto....

Suenan éstas, pasan quince minutos, y al cabo llega y al punto de la cita uno de las que los que la concertaron....

(*Concluirá.*)

DIVERSIONES

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari—Jueves 18 de Mayo de 1882—14ª funcion del 2° abono—Para dar lugar á los ensayos de la ópera «Semiramide», que se dara el Sabado—Por última vez «I Puritani» con baile—A las 8.

Teatro Alegria—Compañia dramática española de la que forma parte la eminente artista Tula Castro, y bajo la direccion del distinguido primer actor Francisco Lopez Valois—5ª funcion del 2° abono, para el Jueves 18—Por segunda vez el grandioso drama en tres actos y en verso, original de los señores D. Francisco Perez Echevarria y Don Arturo Gil de Santivañez, «Luchas heróicas ó la defensa de Gerona» Terminando el espectáculo con la jocosa peti-pieza «El maestro de baile»—A las ocho.

Teatro Variedades—Empresa A. Tauban—Jueves 18 de Mayo de 1882—«Un Pleito» zarzuela en un acto y en verso, desempeñada por las señoras Torres y Castillo y los señores Luque, Bono y Sedo—Gran intermedio por la renombrada familia Nelson—«Marinos en Tierra» por las señoras Fernandez y Castillo y los señores Beno, Saborido y Garcia—2° Intermedio por la célebre familia Nelson—Finalizando el espectaculo por «El Baron de la Castaña» zarzuela bufa en 1 acto, al ensayo; «Un viage al Vapor»—A las 8 1|2 en punto

Gran Concierto Rivadavia—Jueves Sábado y Domingo gran Concierto—Martes 23 Miércoles 24 y Jueves 25 funciones estraordinarias—Entrada 5 $ palcos 15 $—A las 8 1|4 en punto.—El Director L. C. Etienne.

Skating Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre—Funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche—Entrada de dia 5 pesos y entrada de noche 10 pesos—Señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 pesos—NOTA: Acaba de recibir un magnifico surtido de los mejres sistemas hasta hoy conocidos.

Cuadros plásticos — Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1|4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps. niños 5—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

Circo Umberto I—Zeballos entre Moreno y Belgrano—Director Pablo Raffetto—Mayo 18—Dos variadas funciones una á las 2 1|2 de la tarde y otra á las 8 1|2 de la noche—En la de la tarde habrá la decision de la lucha entre Raffetto y el gran Tigre.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 10)

6a. Sesion ordinaria del 15 de Mayo de 1882

Presidencia del Dr. Luro

PUBLICACION OFICIAL

[Sin correccion por parte de los señores Diputados]

SUMARIO

Varios señores Diputados presentan un proyecto mandando abrir la oficina de cambio del Banco de la Provincia, y fundado pasa á Comision—Se concede licencia al señor Diputado Chaves Lopes—Se aprueba un despacho de la Comision de Peticiones mandando al archivo varios asuntos—Se considera y aprueba un despacho de la Comision de Legislacion, por el cual se manda agregar á la 4ª seccion electoral el partido de Bolivar.

PRESENTES

Presidente
Andrade
Aristegui
Blanco
Calderon
Casal
Centeno
Chaves B.
Corvalan
De la Fuente Ruiz
Diaz
Eastman
Fonrouge
Halbach
Ibarza
Jorge
Lopez J. F.
Madero
Martinez G. S.
Martinez T. A.
Martinez L. F.
Mendez A. M.
Mendez M.
Mendez T.
Nixon
Oteiza
Pellegrini
Peralta Uriarte
Ramos Mexia
Risso Patron
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Socas
Ugalde
Viale
Victorica
Viñales

Con aviso

Canard
Chaves Lopes
Drago
Murphy
Zubiria

Sin aviso

Goyena

Con licencia

Recavarren

En Buenos Aires, á los quince dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su sala de sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la sesta sesion ordinaria con asistencia de cuarenta señores Diputados.

Se hallan ausentes: con licencia, Recavarren; con aviso, Canard, Chaves Lopes, Drago, Murphy y Zubiria; y sin aviso, Goyena.

Se va á dar lectura del acta de la sesion anterior.

Despues de leida, aprobada y firmada ésta, continuó el

Sr. Presidente—En una de las sesiones pasadas, al darse cuenta de un proyecto del P. E. pidiendo autorizacion para celebrar un contrato con el Gobierno Nacional, para la construccion de un puerto en la Ensenada, se destinó por el Presidente, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento, á la Comision de Obras Públicas.

Hubo error en este decreto, puesto que los demás asuntos de igual naturaleza han pasado de la estinguida Comision Especial á la de Hacienda.

Siendo, pues, un asunto cuyo estudio corresponde á la Comision de Hacienda, pido autorizacion á la Cámara para destinarlo á esta Comision en lugar de la de Obras Públicas.

(Asentimiento tácito)

Se lée el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El dia 1° de Enero de 1883 se abrirá al público la oficina de conversion del Banco de la Provincia quedando desde entónces derogada la ley de Mayo 17 de 1876.

Art. 2° Dentro de la fecha señalada por el artículo anterior, el Banco procederá á cambiar la circulacion de sus billetes en moneda corriente por notas metálicas, de acuerdo con la ley del Honorable Congreso del año pasado.

Art. 3° Desde el dia en que se abra la oficina de conversion, el Banco deberá tener permanentemente en sus cajas en oro efectivo un tercio, como mínimum del total de su circulacion.

Art. 4° En el ejercicio administrativo del año próximo, se aplicarán las utilidades del Banco al servicio de la deuda exterior, destinándose su sobrante al fondo de reserva del mismo establecimiento.

Art 5° Comuníquese, etc.

Exequiel F. Ramos Mexia — Miguel Goyena — Ricardo Eastman—Ernesto Pellegrini.

Sr. Ramos Mexia—Pido la palabra.

Cumpliendo, señor Presidente, con las prescripciones reglamentarias, voy á hacer á la Cámara algunas breves observaciones tendentes á mostrar el propósito que ha guiado á los firmantes de este proyecto al presentarlo á su consideracion.

La idea primordial que hemos tenido ha sido disminuir los impuestos que pesan con exeso en la Provincia sobre sus contribuyentes, pensando que no es absolutamente indispensable recargarlos con ellos, cuando tenemos dentro nuestros propios recursos, los medios de atender suficientemente á las necesidades públicas. Esta ha sido la idea fundamental que nos ha guiado; pero estudiando los detalles del asunto, nos hemos encontrado con inconvenientes que parecian tales á primera vista, pertenecientes unos al órden económico y otros que se refieren á preceptos constitucionales muy conocidos.

En primer lugar nos planteamos esta pregunta: ¿El Banco de la Provincia necesita continuar aumentando su capital para tomar proporciones mayores?

Creo que no, señor Presidente.

Es indudable que el Banco de la Provincia atiende suficientemente todas las necesidades del comercio y de la industria, con el capital que hoy tiene. No se nos oculta sin embargo que atenderia mucho mejor esas necesidades y se desenvolveria con mas fuerza si su capital fuese mayor; pero no se trata de hacer establecimientos de una gran importancia afectando para conseguirlo, los intereses públicos que debemos atender con mas empeño.

Asi, pues, hemos creido que organizar un Banco de Estado con un fuerte capital, formado por el impuesto público, es algo totalmente inconveniente.

Bien, pues, no necesitando el Banco de la Provincia aumentar su capital, no hay objeto ya en estar acumulando sus inmensas utilidades sobre ese capital mismo. Estas utilidades ascienden á la suma de cincuenta millones, como término medio; generalmente pasan de esa suma, habiendo llegado hasta sesenta millones de pesos m|c. Con esta cantidad podriamos atender perfectamente las exigencias del servicio de nuestra deuda externa que asciende á treinta y cinco millones, fraccion mas ó menos, y nos quedará todavia un sobrante de quince millones de pesos, que como se vé en el proyecto, se destinan á aumentar el capital del Banco, pero á aumentarlo dentro de los límites de lo conveniente, es decir, de una manera paulatina y continuada, en que el tiempo haga mas que los sacrificios particulares.

Pero, señor Presidente, para la realizacion de esto que podria considerarse como un sueño dorado, hay un obstáculo constitucional que se opone. La Constitucion establece en uno de sus artículos, cuyo número no recuerdo en este instante, que el Banco de la Provincia no podrá hacer uso de sus utilidades sin llegar antes á la conversion de sus billetes; se trata, pues, de ver si la conversion es posible, no poniendo absolutamente en duda que siéndolo, la mas estricta moral exige que el Banco cumpla con sus compromisos, como debe cumplirlos cualquier particular.

A nadie se le oculta que al Banco de la Provincia le conviene no tener plazos fijos para sus vencimientos, es decir, no estar obligado á pagar en oro el importe de sus promesas escritas. Indudablemente es muy cómodo pagar cuando á uno se le antoja, pero esto no es lícito, por poco que se estime la seriedad de los propios compromisos. Cuando no hay una razon de estado que escuse actos que la moral reprueba, es deber del legislador, segun la opinion de los firmantes del proyecto, poner todos los medios para salir de esa situacion anormal y abusiva, por consiguiente, si el Banco puede, debe pagar; es decir, debe convertir sus billetes á la vista y al portador.

¿Puede ó nó el Banco de la Provincia hacer esta conversion?

Los autores del proyecto no admiten ni la duda. El Banco posée en sus cajas cinco millones de pesos fuertes en oro efectivo, teniendo además ocho millones en Lóndres, resultantes del pago que el Gobierno de la Provincia le ha hecho en virtud de la ley sancionada por esta Legislatura el año pasado. Por consiguiente, tiene ya trece millones de fuertes, sin contar con otras sumas que pudieran ingresar á sus arcas, lo que constituiria una acumulacion inmensa en oro efectivo.

El Banco, cuya emision se eleva á veinte y ocho millones, no necesita mas que nueve y una fraccion, es decir, la tercera parte de sus billetes en circulacion.

Esta es la regla establecida sin escepcion por todos los economistas, reglas seguidas por todos los Bancos del mundo, y la práctica ha mostrado con suma elocuencia que es absolutamente innecesario tener un fondo mayor de reserva en los Bancos de emision.

Tiene, pues, los nueve millones y pico indispensables; tiene mas, casi la mitad de su circulacion; por consiguiente, puede convertir, y si puede debe hacerlo.

Resuelto asi este obstáculo constitucional ya no queda inconveniente de ninguna clase que se oponga á la realizacion de lo que el proyecto establece, aprovechando las utilidades inmensas de ese Banco en el servicio de la deuda exterior, disminuyendo así la partida del Presupuesto que atiende ese servicio.

No necesitándose esos treinta y cinco millones para ninguna aplicacion urgente, pueden rebajarse los impuestos y reducirse á la mitad.

El Presupuesto actual es de noventa millones; el Ferro-Carril produce veinte, treinta y cinco que diera el Banco para el servicio de esa deuda exterior, serán cincuenta y cinco millones. Quedaria, por consiguiente, pesando sobre el impuesto tan solo treinta y cinco millones. El cálculo de recursos actual toma del impuesto setenta millones; por consiguiente, si la mitad de esa suma se atiende con una parte de las utilidades del Banco, esa mitad deberia deducirse de lo que se exije al contribuyente.

Creo, Sr. Presidente, de todo punto inútil estenderme mas en este sentido y demostrar la conveniencia que hay para la Provincia de Buenos Aires en la reduccion de los impuestos. Creo inútil tambien detenerme á probar cuan conveniente seria para un país no tener absolutamente que hacer uso de los dolorosos recursos de las contribuciones y poder atender á su administracion con los propios elementos de riqueza que tiene ya acumulados.

Indudablemente el Banco de la Provincia continuará dando los sesenta millones que produce.

El Ferro-Carril dará mucho mas de los veinte millones con sus prolongaciones y con el aumento natural de su tráfico. Por el momento ya tenemos entre el Ferro-Carril y el Banco ochenta millones de pesos m|c., que es el presupuesto de gastos.

Vamos, pues, en camino de abolir por completo las pesadas cargas que son el único recurso de todos los pueblos de la tierra.

Repito, Sr. Presidente: esto es un sueño dorado y debe ser nuestra mas suprema aspiracion.

Fundadas asi las razones que han llevado á los firmantes de este proyecto á presentarlo á la Honorable Cámara solo me queda una consideracion que agregar.

Flota en la atmósfera como un hecho que fatalmente debe realizarse el propósito de llegar á uno de estos términos: ó se nacionaliza el Banco Provincial, ó se establecen los Bancos libres.

Estas opiniones tienen sus ardientes defensores entre los miembros mas importantes de nuestra sociedad. Para llevar á cabo cualquiera de estas ideas es indispensable poner el Banco de la Provincia en las condiciones regulares de Administracion de todo Banco, de toda institucion de crédito.

Un Banco que puede pagar sus deudas, es decir, convertir sus billetes y que no lo hace, es un Banco que está en situacion difícil para arribar á un arreglo conveniente, y es indudable que no pudiendo continuar la República con el estado actual de cosas debemos dejar al Banco de la Provincia en condiciones de poder facilitar la resolucion de las dificultades existentes.

Asi, Sr. Presidente, no puede verse en el proyecto que presentamos un ataque á ninguna de estas ideas; no nos pronunciamos por una ó por otra, es decir ni por los Bancos libres, ni por la nacionalizacion del de la Provincia; nos limitamos simplemente á proponer á la H. L. el medio de colocar á este en las condiciones mas ventajosas para llevar á cabo un arreglo tan urgente y tan necesario.

Concluida la esposicion de los motivos que nos ha llevado á presentar el proyecto que se acaba de léer, solo me resta pedir á mis honorables cólegas quieran prestarle su apoyo para pasar á Comision, á fin de que ella le dedique el estudio detenido que creo merece. He dicho.

Sr. Presidente—A la Comision de Hacienda; imprímase y repártase.

Se lée el siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° ¡A fin de cumplir lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Educacion Comun, el Presidente ó Tesorero de cada Municipalidad depositará trimestralmente en la Sucursal del Banco de la Provincia, ó remitirá á la Tesoreria del Consejo General el 15 p% de las cantidades recaudadas.

Art. 2° El Presidente de la Municipalidad lo mismo que el Tesorero ó las personas que desempeñan sus funciones, serán personalmente responsables por la falta de cumplimiento de lo que se dispone en el artículo anterior y sujetos á ser ejecutados directamente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

O. Schnyder.

Sr. Schnyder—Cumpliendo con una disposicion del Reglamento; voy á fundar brevemente el proyecto de ley que he tenido el honor de presentar y que acaba de léerse.

El artículo 80 de la Ley de Educacion Comun, dispone que las Municipalidades remitan el 15 o|o de sus rentas al Consejo Escolar.

Esta disposicion está vijente desde que fué sancionada la Ley de Educacion; sin embargo, no ha dado resultado alguno, á lo menos no los ha dado satisfactorios.

Segun un dato que he recogido en Tesoreria del Consejo de Educacion, las Municipalidades adeudan, desde el año 1876 hasta 1881, la suma de diez millones cuatrocientos y tantos mil pesos; de esta suma, solo han remitido al Consejo Escolar la de dos millones, quedando desde luego una deuda pendiente de ocho millones y medio.

Es indudable que en tal estado de cosas, no se puede atender á la educacion comun como se debiera, faltando los fondos necesarios, tanto para sostener el estado actual determinado por el Presupuesto, como para atender á la creacion de escuelas, respondiendo á las exigencias del progreso. He creido que podrian subsanarse estas dificultades, exigiendo, como en ese artículo lo dispone la Ley de Educacion, que los Presidentes de las Municipalidades, remitirán el 15 0|0 trimestralmente, sea á las sucursales del Banco de la Provincia, donde las hubiere, sea directamente á la Tesoreria del Consejo de Educacion y agregando á esta obligacion, que estos presidentes ó las personas que estuvieran encargadas de estas remesas, fueran personalmente responsables del cumplimiento del artículo 80 de la ley; solo así creo será posible que estas sumas que resultan del 15 0|0 de las cantidades recaudadas, lleguen á su destino.

Creo que este solo dato, de que las Municipalidades hoy adeudan ocho millones y que el Consejo de Educacion se halla en la imposibilidad material de cobrarlos, es una consideracion mas que suficiente para motivar el proyecto que acabo de presentar, y no me resta sinó pedir el apoyo de mis honorables cólegas para que pase á Comision.

(Apoyado).

Sr. Presidente—A la Comision de Instruccion y Obras Públicas; imprímase y repártase.

Leyóse el siguiente—

PROYECTO DE ARTICULO ADICIONAL AL REGLAMENTO DE LA CAMARA:

Ningun asunto podrá ser tratado sobre tablas, ni antes de los términos fijados en el Reglamento, sinó por decision de una mayoria de dos tercios de votos.

La mocion que se hiciere al respecto, no podrá ser tomada en consideracion sinó con el apoyo de un tercio de votos—*Fonrouge.*

Sr. Fonrouge—Seré muy breve para fundar este proyecto, aconsejado por la esperiencia de varios años, en esta misma honorable Cámara.

Debemos con tiempo tomar una precaucion contraria á esas soluciones de improviso, que muchas veces imponen las pasiones y las circunstancias del momento y que no resistirán el mas pequeño exámen; á esto tiende por lo pronto el proyecto, porque trata de oponer algunas dificultades á las sanciones sobre tablas.

En nuestras prácticas propias, deben recordar los honorables Diputados que se han hallado en esta misma sala, que muchas veces ni se trata la órden del dia para ocuparse, considerándolos sobre tablas, infinidad de asuntos sin el estudio y dedicacion que merecen.

Estas consideraciones breves creo que bastarán por ahora, para obtener el apoyo necesario para que este proyecto pase á Comision.

Sr. Presidente—No habiendo Comision Especial de Reglamento, se destinará á la Comision de Negocios Constitucionales; se imprimirá y se repartirá.

Se lée la nota siguiente—

Buenos Aires, Mayo 15 de 1882.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia:

Me encuentro enfermo en cama, y como la enfermedad que sufro me impedirá asistir á las sesiones, ruego al Sr. Presidente se sirva recavar de esa Honorable Cámara una licencia por diez dias.

Saludo al Sr. Presidente con mi mas destinguida consideracion.

Diego Chaves Lopes.

Se vota si se concede la licencia solicitada por el Sr. Diputado Chaves Lopes y resulta afirmativa general.

Se pasa á considerar la órden del dia número 1, leyéndose el siguiente despacho:

Mayo 6 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones, revisando su cartera, ha encontrado entre los asuntos que tiene á su estudio, los que á continuacion se enumeran; y que por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja dicteis para todos ellos la siguiente resolucion: NO HA LUGAR.

1° D. Agustin Belin Sarmiento, ofrece la confeccion de un compendio del digesto de Wilson, sin exigir remuneracion.

2° Da. Antonia Cabral de Cairel, solicita pension graciable.

3° Proyecto de varios Diputados, sobre suscricion al Boletin del Instituto Geográfico.

4° El Honorable Senado transcribe un proyecto autorizando al P. E. para suscribirse á la obra publicada por el Dr. D. Juan B. Alberdi, titulada: «La República Argentina.»

5° Da. Juana Diaz Gomez, pide le sea acordada la pension que gozaba su padre como profesor.

6° Solicitud de A. V. Zinny, sobre suscricion á 300 ejemplares de la «Gaceta de Buenos Aires.»

7° Héctor F. Varela, solicita la ayuda de la Cámara para el sostenimiento de un periódico que publica en España.

Y tambien, por las razones que os dará el miembro informante, os aconseja destineis AL ARCHIVO, los siguientes:

1° Proyecto de varios Diputados sobre suscricion al «Diccionario Biográfico Nacional.»

2° El Diputado Molina Arrotea, pide el retiro del proyecto presentado por varios Diputados sobre suscricion al «Diccionario Biográfico» que redacta.

3° Proyecto de varios Diputados, acordando pension á la viuda del Dr. Somellera.

4° D. Manuel Vega, pide jubilacion.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade.—T. Mendez.—Mateo Victorica.—Gregorio J. Casal.—B. Canard.

Sr. Mendez (T.)—La Comision de Peticiones poco tiene que decir en apoyo del despacho que acaba de leerse.

Don Augusto Belin Sarmiento ofrece un compendio del digesto de Wilson sin exigir remuneracion; pero á renglon seguido quiere que la Cámara se suscriba á un cierto número de ejemplares á objeto de atender el gasto que la impresion de la obra demande, porque carece de todo recurso.

La Comision, teniendo en consideracion que no hay fondos en Secretaría para hacer este gasto, crée oportuno este decreto: *No há lugar.*

Se vota el dictámen y se aprueba. Se lée:

Doña Antonia Cabral de Cairel, solicita pension graciable.

Sr. Mendez (T.)—La señora de Cabral solicita pension invocando los servicios que ha prestado á la educacion; pero la Comision no tiene ningun justificativo que acredite esos servicios, y ha creido deber despachar este asunto con *No há lugar*, porque no ha encontrado fundamento para otro despacho.

Sr. Fonrouge—Siempre he defendido á los maestros y maestras que tras de largos años de servicios, han venido á pedir una pension.

No es ciertamente por sistema que las he defendido, sinó porque estoy convencido de la justicia que hay en acordar esas pensiones.

Desearia saber del señor miembro informante de la Comision, qué clase de servicios invoca esta señora, aun cuando no los justifique; si esos servicios son de naturaleza á dar derecho á una pension, una vez justificados me propongo que no se hiera el derecho de esta persona con el decreto de *No há lugar*; seria mas conveniente *Devuélvase*, para que ella proceda como corresponde, es decir, presentándose nuevamente á la Legislatura con los justificativos necesarios; si sus servicios son de naturaleza á dar derecho á una pension, como no hay un término probatorio y fatal para hacer estas probanzas, me parece que seria hasta cierto punto injusto, por ser contrario á los precedentes legislativos, negarle la pension, cerrarle completamente las puertas á toda justificacion.

Por otra parte, el decreto *Devuélvase*, no compromete á la Legislatura, porque no contrae por eso la obligacion de acordarle pension para en adelante y no tiene tampoco un derecho, porque deja á esta persona la puerta abierta para traer los justificativos de los servicios que dice haber prestado, y que quizá por la misma pobreza de la solicitante, no ha podido ofrecer ahora.

Deseo, pues, que el Sr. miembro informante me dé el dato que he indicado.

Sr. Mendez (T.)—La recurrente invoca servicios prestados en la enseñanza por mas de veinte años, pero no ha presentado ningun antecedente apesar del largo tiempo que ha estado en Secretaria esta solicitud.

La Comision se ha preocupado del despacho de todo lo que está en su cartera; tomó esta solicitud, y como no ha encontrado ningun antecedente que justifique los servicios que se invocan y no se ha presentado ningun interesado, ha creido de su deber despacharlo en la forma que lo ha hecho.

Sr. Fonrouge—Habiendo oido el antecedente q' me dá el Sr. Diputado Mendez, voy á insistir en el proyecto de decreto *Devuélvase.*

Esta señora invoca servicios que le darán derecho á pension si los justificára, pero el hecho de no haberlos justificado, no puede traer perjuicios á la solicitante, desde que para la tramitacion de asuntos ante la Legislatura, no hay fijado un término probatorio, fatal y perentorio.

Las Comisiones se renuevan año por año; la Comision actual nos dice que ha encontrado este asunto en su cartera y que estando sin justificativos le ha puesto *No há lugar.*

Indudablemente una pension que se presenta sin justificativos, es para no acceder á ella, pero creo que habria mas equidad en devolver la solicitud á la interesada que no negarle lo que pide, porque el no haber traido las pruebas puede depender de cosas agenas á la voluntad de la señora; puede depender de enfermedad, de hallarse ausente y sin medios de trasladarse, como puede ser tambien por falta de empeños que son tan fáciles de obtener entre nosotros, lo cual quiere decir que es tan desvalida esta señora, que no tiene siquiera un padrino que pida un despacho favorable; no quiero con lo que he dicho hacer de ninguna manera el menor cargo á la Comision, que en la duda de provéer sin justificativos, haciendo ó no haciendo lugar, debia aconsejar el *No há lugar*; pero habiendo un temperamento medio entre hacer y no hacer lugar, que es *Devuélvase la solicitud á la interesada*, me parece que es el término medio el que debe aceptarse y no un temperamento que corta completamente toda esperanza, quizá á una inválida de la educacion.

(Apoyado.)

Sr. Centeno—Podria leerse la solicitud, así se aclararia este asunto.

Sr. Schnyder—Voy á apoyar con mi voto el dictámen de la Comision, y me fundo para ello en el artículo constitucional que autoriza á la Legislatura á acordar pensiones, pero solo en virtud de servicios distinguidos, prestados al país.

Es indudable que veinte años pasados en la escuela, hacen muy meritoria á una persona, pero es indudable tambien que esta misma persona durante esos veinte años ha recibido los sueldos correspondientes á sus trabajos y no creo que los que se indican sean títulos suficientes para la aplicacion del artículo constitucional que se refiere al punto.

Solo por servicios distinguidos, prestados al país, está autorizada la Legislatura á conceder pension.

Por otra parte, nos encontramos con cerca de tres millones invertidos en pensiones; unas muy justificadas, pero la mayor parte sin la justificacion necesaria.

A ese respecto me permitiré, cuando tratemos el presupuesto, extenderme mas.

Como lo decia al principio, no creo que veinte años de estar dirijiendo una escuela con goce de sueldo, habiliten á una persona para invocar el artículo constitucional.

Por todas estas razones he de acompañar á la Comision en su dictámen.

Sr. Centeno.—Desearia que se diese lectura de la solicitud que ha hecho esa señora.

Se lée.

Sr. Presidente.—Ruego al señor Vice-Presidente se sirva ocupar este asiento.

Ocupa la tribuna de la Presidencia el Dr. Ugalde.

Sr. Centeno—Creo, Sr. Presidente, que el temperamento aconsejado por el Sr. Diputado Fonrouge es el mas adecuado, si se quiere considerar esa indicacion bajo el punto de vista de la equidad que debe dirigir las resoluciones de esta Cámara.

Se han leido antecedentes, anexos, á esta solicitud, que demuestran hasta qué punto ha debido tenerlos en cuenta la Comision, para formular su despacho que á mi juicio, Sr. Presidente, no es equitativo.

Despues de la lectura que se ha hecho, queda demostrado que dicha señora ha prestado servicios valiosos á la educacion del país, en épocas en que careciamos de verdaderos profesores, porque el número de los que actualmente existen es de época muy reciente: la educacion se ha organizado bajo las sólidas bases que hoy existen, hace apenas diez años, desde cuya época nuestros presidentes y nuestros gobernadores asumieron la tarea de organizar la instruccion primaria en el país.

Lo que proponia el señor Diputado Fonrouge era que se devolviera la solicitud á la interesada, con el objeto de que formulara mas prácticamente los antecedentes. Pero, señor, despues de haberlos escuchado, yo me voy á permitir no acompañar al señor Diputado en su indicacion, sinó, por el contrario, voy á pedir que vuelva este asunto á la Comision, para que estudiándolo constate mas detenidamente el valor de estos antecedentes que se han traido al conocimiento de la Cámara.

El señor Diputado Schnyder nos decia que el artículo constitucional estaba formulado sobre la base de servicios distinguidos prestados al pais—condicion que deben revestir los servicios para que se tenga derecho á la pension; y yo digo que en la denominacion de servicios distinguidos pueden entrar y caben perfectamente los prestados por la señora Cairel á la causa de la educacion. Primero: porque la época en que se prestaron, en la que eran escasas en el pais las personas que podian prestarlos. Segundo: por los resultados benéficos que han tenido dichos servicios para el pais y por los resultados desastrosos que han traido para la propia familia.

Esos antecedentes justifican que la señora Cairel ha prestado servicios distinguidos y que prestándolos, ha caido víctima de la enfermedad que actualmente la aqueja.

Servicios distinguidos dice el señor Diputado Schnyder; y yo digo ¡qué mayor gloria que la que se adquiere prestándolos á la educacion del pais? Equivalen tanto como los que se prestan en los campos de batalla, esponiendo la vida heróicamente.

El militar defiende el honor del pais, el maestro vigila su ilustracion y progreso. Por consiguiente, los dos en esta categoria, están perfectamente equiparados y los dos merecen que se les acuerde el título y recompensa que establece la Constitucion por servicios distinguidos.

Todavia no están reglamentados ciertos puntos de nuestra Constitucion, y es uno de esos puntos el artículo 99 que se ha citado.

Hay en la cartera de la Comision de Instruccion un proyecto de ley, presentado por el que habla, en el cual se establecen las bases de jubilacion de los maestros; lo que es una necesidad sentida entre nosotros, lo que es una necesidad de equidad; que ningun hombre preste estos servicios que agostan la inteligencia, que quiebran la salud, que producen tantos perjuicios al que los desempeña y tantos beneficios al país sin tener el estímulo de la conviccion que el Gobierno le socorrerá cuando caiga desvalido.

Pobre como maestro de escuela, se ha dicho; y es una gran verdad. Pobre, porque el que dedica su vida á las pesadas tareas del magisterio, es un hombre que no puede dedicarse á otra cosa que le ayude á formarse un porvenir en la época de la decadencia física.

En este sentido hago mocion para que este asunto vuelva á la Comision, para afin de que ella estudie estos antecedentes con toda la atencion requerida y vea si puede aconsejar que se conceda esta pension, que á mi juicio es completamente equitativa.

Sr. Mendez (T.)—Es muy ventajosa la posicion del señor Diputado que acaba de dejar la palabra, al defender al desvalido, y muy penosa la de la Comision al decretar «No há lugar»; pero por los mismos antecedentes que invoca el señor Diputado para pedir que se acuerde la pension, yo deduzco que no debe acordarse.

Y no debe acordarse por lo mismo que dice la peticionaria en su solicitud: que sus servicios han sido hechos en calidad de inspectora. Es sabido que el cargo de inspectora lo desempeñaban en otras épocas personas distinguidas de cada localidad y que era una mision gratuita.

Así, pues, mientras la Comision no adquiera la seguridad de que ejercia sus funciones de inspectora á sueldo ó que sus servicios no eran retribuidos con otros emolumentos, la Comision no puede aconsejar otro despacho que el que ha puesto á discusion de la Cámara.

Por otra parte, deploro encontrarme en un terreno tan poco simpático y no poder contestar al señor Diputado con la facilidad y lucidez con que él se ha expresado.

Sr. Centeno—Esta señora tiene veinte y seis años de servicios.

Sr. Fonrouge—Si fuera desechado el despacho de la Comision, propongo en su lugar: «Devuélvase, para que presente dentro de un mes los justificativos de los servicios prestados.»

Se vota si se acepta el despacho de la Comision y resulta negativa.

Sr. Presidente—Se va á votar ahora la mocion del señor Diputado Fonrouge.

Sr. Lopez—Pido la palabra.

Entiendo, señor Presidente, que esa mocion envuelve una sancion prévia, á saber: que la peticionaria tiene un derecho adquirido á la pension que solicita, y que es por eso que se le exije la prueba de los servicios *prestados*, ó mas bien dicho *pagados*, porque nadie los *presta*, sinó los rinde en cambio de un sueldo.

Esa mocion, pues, debe antes llevar consigo esa declaracion; si efectivamente la Cámara entiende que la solicitante es acreedora á la pension, puesto que solamente como consecuencia de esta declaracion prévia podrá venir la resolucion de la Cámara de que la solicitante presente las pruebas.

Esa solucion tendria como consecuencia que, una vez presentadas las pruebas, la Cámara solo podrá ocuparse de la investigacion de la evidencia de esa prueba, puesto que ya no estaria en tela de juicio la justicia del reclamo.

Así, pues, yo deseo saber si la mocion modificada á última hora en ese sentido, envuelve la declaracion prévia de que la reclamante es acreedora á la pension solicitada.

He dicho.

Sr. Fonrouge—Señor Presidente: aunque es hasta cierto punto irregular que se discuta un asunto estando en votacion, y habiendo llamado el Presidente, como el Reglamento le prescribe, la atencion de la Cámara sobre que se iban á votar una y otra mocion, si no habia quien pidiese la palabra, que fué el momento en que el señor Diputado Lopez pudo haber hecho alguna observacion al proyecto de decreto, debo contestar que la Cámara no resuelve el caso; cuando se trata de solicitudes de personas, no resuelve nada anticipadamente.

Este decreto no compromete para nada la resolucion ulterior de la Cámara.

Ella va á tener en vista los justificativos y con los justificativos verá si entrañan el mérito necesario para acordar la pension.

De modo que la observacion no solo ha sido hecha fuera de tiempo, sinó que no es atendible en cuanto al fondo de ella misma.

Sr. Presidente—La mocion del señor Diputado Lopez no ha sido apoyada; no puede; pues, discutirse.

Se vota la mocion del Sr. Diputado Fonrouge y es aprobada, pasándose á considerar el tercero de los asuntos con la resolucion de «No há lugar» aconsejada por la Comision sobre el Proyecto de varios Diputados, sobre suscricion al Boletin del Instituto Geográfico.

Sr. Presidente—Si no hay observacion se dará por aprobado el dictámen de la Comision.......

Sr. Centeno—Me parece que el señor miembro informante habia prometido dar las razones del dictámen de la Comision en cada uno de estos asuntos.

Sr. Mendez (T.)—En el caso que lo pidiera la Cámara.

Sr. Centeno—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Hago presente al señor Diputado que si desea hablar sobre este asunto, tiene que hacer mocion de reconsideracion, porque segun el Reglamento ha quedado sancionado.

Sr. Pellegrini—Desearia saber si la disposicion que regia el año anterior, de que los artículos que no fueran observados se dieran por aprobados, rige tambien en el presente.

Sr. Presidente—Es una disposicion que ha sido incorporada al Reglamento de la Cámara.

Sr. Fonrouge—El órden en que han sido tratados estos asuntos, no se ajusta á la disposicion del Reglamento, de que en la discusion en particular todo artículo no observado sea considerado como aprobado.

Leido el dictámen de la Comision, el señor Presidente, que en ese momento era el doctor Luro, no pusó el asunto en discusion en general, sinó que cada uno de los asuntos lo puso en discusion separadamente; por que si bien el despacho de la Comision abarca varios artículos, son varios artículos no de una ley sinó de asuntos distintos.

Me parece que el procedimiento indicado por el señor Presidente fué el que debió haberse adoptado.

Cada asunto de estos ha dado lugar á una discusion en general, porque ha sido sometido á una discusion especial cada uno de los capítulos del despacho colectivo de la Comision; y entonces, aunque se ha prescindido, por parte del señor miembro informante, de la fórmula de fundar el dictámen de la Comision, no se ha prescindido de poner cada asunto en discusion en general.

Creo, pues, que el señor Presidente, que en este momento actúa no ha tenido presente esta consideracion, al declarar sancionado el asunto en discusion, por no haber sido observado, y creo que no habria derecho para imponer esa resolucion en general cuando un señor Diputado ha pedido la palabra.

Sr. Presidente—Yo pido á la Cámara que resuelva si se ha de conceder ó nó la palabra al señor Diputado.

Sr. Centeno—Además de las claras razones espuestas por el señor Diputado Fonrouge, creo que la Comision falta á un compromiso contraido en el mismo despacho que ha formulado, pues dice, que «ha estudiado tales asuntos, y por «las razones que espondrá el miembro «informante, os aconseja» tal ó cual resolucion.

Sr. Mendez (T.) — No me opongo á darlas.

Sr. Centeno—De manera que lo que corresponde es informar sobre cada uno de esos asuntos, que, como perfectamente ha observado el señor Diputado Fonrouge, no tienen relacion los unos con los otros: el dictámen de la Comision se refiere á varios asuntos completamente diversos.

Por esta razon, creo necesario el informe de la Comision, tanto mas, cuanto que el señor miembro informante no se niega á darlo.

Sr. Mendez (T.)—Muy poco tengo que decir para dejar satisfecho al señor Diputado.

La Comision crée que no hay fondos con que hacer frente á este gasto, y es por esta razon que aconseja la resolucion de «No há lugar.»

Es cuanto tengo que decir.

Se vota el dictámen de la Comision y es aprobado, pasándose á considerar el mismo dictámen sobre un proyecto autorizando al P. E. para suscribirse á la obra publicada por el Dr. D. Juan B. Alberdi, titulada «La República Argentina».

Vuelve á ocupar la presidencia el Dr. Luro.

Sr. Mendez (T.)—La misma razon que he dado en el asunto anterior, doy para este: no hay fondos con que hacer frente á estas suscriciones, mucho menos en estos momentos, en que la Secretaría tiene que hacer grandes gastos en los arreglos de las oficinas.

Se vota el dictámen de la Comision y es aprobado, pasándose á considerar el que sigue:

5°. Da. Juana Diaz Gomez, pide le sea acordada la pension que gozaba su padre como profesor.

Sr. Mendez (T.)—La Comision, estudiando este asunto, ha considerado que esta pension no es trasferible, y esta razon le ha hecho aconsejar el dictámen que se ha leido.

Sr. Centeno—Desearia que el señor miembro informante me indicará en que jurisprudencia se ha inspirado la Comision para declarar que esta pension no es trasferible, si hay alguna ley que establezca la prohibicion que la pension del padre no pueda pasar al hijo, ó si hay alguna otra jurisprudencia que establezca lo contrario de lo que aconseja la Comision.

Sr. Mendez (T.)—El Honorable Diputado que acaba de dejar la palabra, tan versado en cuestiones de derecho, por su profesion, debe conocer mejor que la Comision que no es perita en la materia, la ley que debe aplicarse en este caso; pero la Comision al dictaminar de la manera que lo ha hecho, ha tenido presente los antecedentes de la Cámara y no ha encontrado ninguno en que pudiera ampararse la solicitante.

Esta es la razon por que la Comision ha presentado su despacho en esta forma.

Sr. Fonrouge—Yo voy á votar con la Comision, por que no es la prueba de que hubiese una ley que impida que se trasmitan las pensiones, lo que debiera exijirse, sinó por el contrario, la Comision debia exijir que se citara la ley que facultase la trasmisionde las pensiones.

Las pensiones se acuerdan generalmente á una persona determinada, mucho mas cuando es con el carácter de graciable.

Entonces creo que el despacho de la Comision es perfectamente ajustado, no solo á los precedentes, sinó tambien al derecho, y es por eso que he de votar en su favor.

Votado el dictámen de la Comision fué aprobado, leyéndose el asunto que sigue:

6° Solicitud de A. V. Zinny, sobre suscricion á 300 ejemplares de la «Gaceta de Buenos Aires».

Sr. Mendez (T.)—La razon de este despacho la he dado en alguno de los anteriores: es la falta de fondos.

No habiéndose hecho uso de la palabra se votó el dictámen de la Comision yfué aprobadose, pasando á considerar el mismo dictámen de «No ha lugar» sobre la peticion siguiente:

7° Héctor F. Varela solicita la ayuda de la Cámara para el sostenimiento de un periódico que publica en España.

Sr. Mendez (T.)—La Comision, por la razon que he dado anteriormente y por ignorar si este periódico existe ó no; ha puesto «No há lugar,» á esta solicitud.

Sr. Schnyder—Segun tengo entendido este periódico existe y lo reciben tambien bastantes personas en Buenos Aires; de manera que bajo ese punto de vista el dictámen de la Comision no me parece de todo punto exacto; y si no tuviera otra razon, yo pediria que volviera el asunto á Comision, para que lo estudiara nuevamente.

Sr. Mendez (T.)—La principal razon que ha tenido la Comision es que no hay fondos.

Sr. Schnyder—Eso es otra cosa; no habia oido.

Se vota el dictámen de la Comision y es aprobado, pasándose al siguiente.

Y tambien, por las razones que os dará el miembro informante, os aconseja destineis AL ARCHIVO, los siguientes:

1°. Proyecto de varios Diputados sobre suscricion al «Diccionario Biográfico Nacional.»

Sr. Mendez (T.)—Nada tiene que decir la Comision en asuntos que han pasado su oportunidad, y que no tienen razon de ser.

El decreto puesto al pié por la Comision, muestra á la Cámara que ha pasado su oportunidad, y es por eso que aconseja ese despacho.

Sr. Centeno—Desearia saber cual es el decreto puesto *al pie*, á que se ha referido el Sr. Diputado.

Sr. Mendez (T)—«Al archivo.»

Sr. Centeno—El Sr. miembro informante nos ha dicho que ha pasado la oportunidad de estos asuntos; yo no pienso lo mismo, y desearia que sobre este punto fuera mas ámplio en su informe, para que nos dijera por qué razon ha pasado la oportunidad de este asunto.

Sr. Mendez (T.)—Podrian leerse los antecedentes de este asunto, á fin de que el Sr. Diputado los conozca.

Sr. Presidente—Se van á léer.

Se lée en esta forma—

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para suscribirse á cien ejemplares del Diccionario Biográfico Nacional que se publica en la Capital.

Art. 2° Este gasto se pagará de Rentas Generales imputándose á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Dámaso Centeno—Julio Naon—Eduardo Murphy—O. S. Schnyder—E. S. Salterain A. Ugalde—Antonio Carboni—M. Riera—S. J. Socas—B. Moreno—Luis B. Tamini—A. Castro—J. M. Corvalan—Juan J. Muro—Francisco J. Almeira—Francisco Perez Millan—Angel Mendez—José F. Lopez—Rufino Degreef—Ladislao F. Martinez—Reinaldo Otero—E. Viale.

Sr. Centeno—Haciendo uso de la autorizacion del Sr. Presidente, cedo la palabra al señor miembro informante para que continúe dando las esplicaciones que iba á dar en su informe.

Sr. Presidente—El Reglamento solo permite hablar, en la discusion en general, una vez á los Diputados, á escepcion del miembro informante que puede hablar dos veces.

Sr. Centeno—Eso es en la discusion en general.

Sr. Presidente—Y estamos en la discusion en general.

Sr. Centeno—Como no he hablado sobre el fond del asunto todavia, el Sr. Presidente me permitirá que insista en lo que sostengo. He usado dos veces de la palabra, pero ha sido para meras indicaciones, una de ellas para que se leyera el informe, y otra para que el miembro informante diera esplicaciones. Esto no es aceptar ni impugnar el despacho. Por consiguiente tengo derecho para solicitar del señor Presidente me escuse usar de la palabra hasta que el señor miembro informante dé las esplicaciones que le he pedido.

Sr. Mendez (T.)—Lo único que tengo que decir es que el señor Molina Arrotea ha retirado su solicitud.

Sr. Centeno—Pido la palabra.

El señor miembro informante parte de una base falsa: el ex-Diputado Molina Arrotea no presentó solicitud alguna para que la Cámara se suscribiera al Diccionario Biográfico Nacional que redactaba—Esto no solo es inexacto, sinó que hasta está fuera de toda presuncion.

Lo que ha ocurrido es lo que sencillamente se deduce del propio proyecto cuyo archivo aconseja la Comision.

Varios Diputados invitaron á la Cámara para suscribirse á un número de ejemplares de la obra que antes he citado, y en una sesion posterior el Diputado Molina Arrotea, pidió el retiro del proyecto de sus cólegas.

El Diputado que he recordado se fundaba al hacer esta peticion á la Cámara en que era miembro de ella; pero la Cámara no consideró suficiente dicha razon y no aceptó la delicada indicacion del distinguido cólega.

He ahí todo.

Se equivoca, pues, el miembro informante de la Comision de Peticiones, al asegurar que el proyecto ha perdido su oportunidad, por el hecho de haber pedido su retiro el doctor Molina Arrotea.

Fuera de que la Cámara no se ocupó de este pedido, habia la circunstancia de que, por el Reglamento, ni aun los autores de un proyecto, pueden retirarlo despues de haber sido destinado á la Comision respectiva, y el doctor Molina Arrotea, ni siquiera habia firmado el proyecto de que tratamos.

Queda, en consecuencia, destruida la única razon que ha motivado el despacho de la Comision y en consecuencia declaro, Sr. Presidente, que voy á votar en contra de ese despacho.

Pero, permítaseme, á la vez que impugno, el vicio de forma que á tal despacho aqueja, establecer los antecedentes que abonan la bondad de esta proteccion que se pretende, á favor del Diccionario Biográfico Nacional.

Sr. Presidente, triste es decirlo, pero apesar de nuestros adelantos intelectuales, nuestra prosperidad material inefable, el respeto que en este Continente hemos adquirido y la preparacion sobresaliente de una buena parte de nuestros conciudadanos, la historia de este pais *aún no se ha escrito*.

Fragmentaciones históricas, esparcidas en libros, folletos y colecciones de diarios; recopilaciones de documentos sacados de nuestros archivos provinciales, porque hasta carecemos de un verdadero archivo nacional; apreciaciones filosóficas sobre el conjunto de los acontecimientos históricos, sin la consideracion detenida de los detalles en que á veces se encuentra la verdad de una época importante, empirismos y declamaciones que revelan el espíritu entusiasta de un autor, pero que no agregan nada á la formacion de nuestros verdaderos antecedentes, eso es lo que existe escrito sobre historia de nuestra Pátria; hé ahí uno de los grandes errores que ya es hora de que nos inculpemos, para que nazca el remedio del exeso del mal.

Una recopilacion histórica argentina, que arranque desde la época en que Solis fondeó el ancla de sus bajeles en el Estuario del Plata, hasta la jura de la Constitucion del año 60, que radicó la Nacionalidad Argentina sobre seguras y sólidas bases; he ahí lo que necesitamos—esposicion de esos acontecimientos sobre las bases de un solo plan, de una apreciacion ligada por los propios hechos, cuyo desenvolvimiento se relata con la consulta de todo lo que se ha escrito y llega hasta nosotros por la fuente de la traduccion, arrancando de los estantes de nuestras Provincias, mil documentos preciosos, que existen ignorados y envueltos en el polvo y en la ruina á que los ha condenado nuestra criminal indiferencia.

Sr. Presidente: eso se proponia el Diccionario Biográfico Nacional, y para alentarlo en tan generosas y útiles miras, los Diputados suscribientes del proyecto, lo habian así formulado.

Observando como plan el exámen de la vida de nuestros hombres públicos, dando cuenta de los acontecimientos que con ellos se relacionaron en la época que vivieron, interesando á cada Provincia en la exhibicion de los antecedentes de sus hombres espectables, pretende el Diccionario llegar á ser la fuente de verdadera consulta histórica, y á fé señor Presidente, que lo conseguirán, si perseveran en el noble propósito.

El plan del Diccionario no es una novedad, ha sido ya puesto en práctica, y su modelo mas notable, es la obra del Brigadier General Mitre, describiendo la vida de Belgrano.

Señores Diputados—Justicia al argentino historiador!

La obra del General Mitre, es el monumento mas notable que ha visto la luz pública, entre los trabajos históricos elaborados por nuestros hombres públicos.

Apesar de las observaciones de nuestro sábio estadista Dr. Vicente Lopez, yo encuentro en el desenvolvimiento de la historia de Belgrano, un fondo tal de verdad en los hechos y de sensatez en las apreciaciones filosóficas de la época historiada, que considero las pájinas escritas por el señor General Mitre, como parte integrante y la mas auténtica del movimiento glorioso de la Independencia Argentina.

Prescindo de su estilo fácil y correcto, porque esto no se ha negado jamás, cuando la crítica se ha ensayado en las obras intelectuales de múltiple género, emprendidas por el autor de que me ocupo.

Pues bien, Sres. Diputados. Ese mismo autor, á quien debemos llamar maestro de la investigacion histórica, ha honrado con juicios favorabilísimos la obra del Diccionario Biográfico Nacional.

Es en poder del Sr. Doctor Molina Arrotea, una carta que el General Mitre le dirigió felicitándolo por el buen camino seguido por la públicacion y augurando que á su terminacion seria ella un verdadero monumento de nuestra historia Nacional.

Lamento no tenerla en este momento en mi poder, para poderla hacer escuchar en toda su estension á mis honorables cólegas, así como tambien varios otros juicios que el Director del Diccionario me ha mostrado, del señor Dr. Vicente Fidel Lopez, Estrada, Vicuña Makenna y otros á quienes en este instante no recuerdo.

Considero, señor, que la Comision ha carecido y carece de estos antecedentes, que á haberlos tenido le hubieran decidido á despachar este asunto, en una forma bien distinta de la que se han servido hacerlo.

Por estas consideraciones, hago mocion para que este asunto vuelva de nuevo á la Comision de Peticiones, para que, consultando las consideraciones espuestas, se digne resolver como lo desean los numerosos Diputados suscribientes del proyecto.

Esa Comision debe inspirarse, ante todo, en las miras benéficas que nos proponemos al sostener esta publicacion.

(Apoyado)

Sr. *Presidente*—Está en discusion la mocion.

Sr. *Schnyder*—El proyecto á que se refiere la discusion lleva tambien mi firma al pié, y á pesar de que decia el señor Diputado de que por esa circunstancia quedábamos obligados *ipso facto* á apoyar la mocion, quisiera antes de hacerlo que se diera lectura por el señor Secretario de la solicitud del señor Molina Arrotea, en que pide el retiro de este proyecto. Fundaré mi voto sobre esa lectura.

Se lée en esta forma:

«Buenos Aires, Junio 13 de 1881.

Al Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia:

« Tengo conocimiento de un proyecto « suscrito por 25 de mis honorables co- « legas, suscribiéndose á 100 ejemplares « del Diccionario Biográfico Nacional « que redacto, cuyo proyecto se encuen- « tra actualmente á estudio de la Comi- « sion de Peticiones.

« Siento, Sr. Presidente, el mas pro- « fundo agradecimiento hácia los Sres. « Diputados que han iniciado el pensa- « miento y hácia la Cámara que lo ha « acojido con toda su buena voluntad.

«En otra circunstancia habria acep- «tado complacido esta deferencia de la «Legislatura de mi Provincia, ya que «por la poca proteccion que se dispen- «san á obras de esta naturaleza, se ha- «ce difícil y penosa su publicacion; pero «formando parte de ella, me veo en el «deber de rehusar la generosa protec- «cion de que es objeto el Diccionario «Biográfico.

«Ruego así al Sr. Presidente, se dig- «ne en la sesion de hoy solicitar del «autor del proyecto tenga á bien reti- «rarlo, para lo que se halla facultado «por el artículo 51 del Reglamento de «la Cámara.

«Saludo al Sr. Presidente con mi mas «distinguida consideracion.

Cárlos Molina Arrotea.

(*Concluird.*)

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á don Miguel y doña Feliciana Torrilla ó á sus herederos, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaría del Dr. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos que siguen con don Miguel Naon, sobre reivindicacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente—Buenos Aires, Abril 24 de 1882—*Justiniano Reynoso*. 717 m5 jn4

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE LA CAPITAL

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de quince dias á Don Pedro Jaurriguebert para que comparezca á contestar la demanda interpuesta por Don Andrés Consiglieri en representacion de Don Octavio Richard por cobro de pesos.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1882—*Manuel Arechavala*—Juez de Paz. 181 m13.18

ALCAIDIA SECCION 13—CUARTEL 2°

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Eduardo Rodriguez, para que dentro del término de cinco dias comparezca á esta Alcaidia calle de Cerrito número 506, á efecto de reconocer la firma de un documento que tiene otorgado á don Carlos A. Dorr, bajo apercibimiento de darsela por reconocida en su rebeldia y resolverse lo que corresponda si no compareee.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1882—*Agustin Roserano*, Alcalde. 183 m15 18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. don Aditardo Heredia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Petrona Diaz de Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, deduzcan sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.—*J. A. Gonzalez*, Cabildo altos. 169 m. 4 jn. 5

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente se llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Cardoso, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos, Mayo 4 de 1882.—*M. A. Faramiñan.* 179 m6 jn6

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cruz Olivera, don Gerardo Gonzalez, doña Saturnina Gonzalez y don Cornelio Olivera, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a estar á derecho ante SS. y por conducto de la Secretaria á cargo del Exmo. don Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1881—*C. Wriht*, Bolivar 21. 167 m3 jn4

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Angela Visso ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan por su juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires 22 Abril de 1882

Juan Rodriguez.

160 a. 28 m. 29.

REMATES

Alberto Villarino
JUDICIAL

CALLE LIBERTAD, 144

Ojo! marmaleros, ojo!

El Viernes 19 del corriente á las 12 del dia, procederé á vender en remate público por órden del señor Juez de Paz de la Capital seccion 3a. perteneciente á la ejecucion seguida por el doctor Vicente de Crozatis contra don Pedro Rasetti por cobro de pesos, una cantidad de artículos de marmoleria como ser:

7 morteros piedra para botica diferentes tamaños, 2 cornizas piedra mármol para estufa, 2 urnas piedra mármol, 35 resumideres piedra mármol grandes, 11 resumideros piedra mármol chicos, 2 planchas fierro para estufa, 2 ángeles de mármol, 1 piedra mármol para labatorio 1 fuente mármol con su correspondiente pié, 1 depósito de agua para confiteria compuesto de tres piezas, y á mas por cuenta de su dueño 1 piano inglés forma mesa.

El que desease ver los artículos que ofrezco en remate puede pasar á cualquier hora por la calle Libertad núm. 144 (Colchoneria). 185 m14 19.

Por el mismo

JUDICIAL

Calle Cerrito número 161

El sábado 20 del corriente á las 12 del dia. Procederé á rematar por órden del señor alcalde del cuartel 2°. de la 3ª. Seccion de la capital perteneciente á la ejecucion seguida por don José Erba, contra don Arturo Quaylia, por cobro de alquileres y cumplimiento de un contrato, todas las existencias de establecimiento de *tiro* sito en la misma casa, consistente en pistolas y carabinas Lefoucheud, diferentes juegos de *tiros*—arañas, picos y cañerias de gaz y aguas corrientes, mostrador, armazon, bebidas surtidas, máquinas para café—plateros, tasas, copas, vasos, sillas y otros muchos articulos que no se detallan por su larga estension y estaran a la vista. 187 m 18 20.

Nicandro Dorr
JUDICIAL

DE UN CAMPO

El Miércoles 31 de Mayo á las 12 del dia se procederá por órden del señor Juez doctor Heredia al remate de un pequeño campo situado en el partido de Cañuelas perteneciente á la testamentaria de don Luis Perez, compuesto de diez y seis cuadras cuadradas mas 42 céntimos de otra con arreglo á la mensura practicada sus lindoros son: don Anacleto Resta, doña Maria Perez, herederos de don Simon Molina y don Juan Almanza—Su tasacion es de 11,494 ps. m|c.; siendo la base para la venta 7,670 ps. m|c.

NOTA—El remate tendrá lugar en la calle de Alsina núm. 79 donde podrán ocurir por mas datos. 163 a28 m31

Julian Martinez y Ca.
BANCO HIPOTECARIO

El DOMINGO 21 de Mayo de 1882 en la misma propiedad las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle de Charcas núm. 204 compuesto su terreno de 7 y 3|4 varas de frente por 47 varas de fondo con 10 habitaciones etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chacelar el crédito hipotecario de pfts. 4.000 B, concedido sobre dicha propiedad á Dñ. Enriqueta L. de Costa quien no habiendo cumplido las condiciones bajo los que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe: 2960 segun la tabla de amortizacion serie A. Debe además 1212 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfts. 4172.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fts. 1.040. 180 m. 10 21.

AVISOS

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

FÁBRICA DE LICORES
Premiada en varias Esposiciones
Viuda de Marius Berthe é hijos
BUENOS AIRES
137 — ESMERALDA — 137
104 m19 j19

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PERISSE
174—Buen Orden—174
PLAZA MONSERRAT
Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida.
127 al perm

ACADEMIA NACIONAL
DE PARIS
Gran medalla de oro

á
HAMMER Y PELTZER
POR LA CERVEZA
Marca "Leon"
129 a4 perm

RUFINO DEGREEF
Rematador y Comisionista
EN BUENOS AIRES
80 — PIEDAD — 80
Rufino Degreef y Ca.
REMATADORES Y COMISIONISTAS
En San Nicolás de los Arroyos
43 — COMERCIO — 43
165 a29 m30

Se vende
El Café «Torino» calle 25 de Mayo núm. 319 entre Porque y Tucuman por ausentarse la dueña del pais.
186 m. 17 19.

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
Con el concurso científico de médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral*.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion ó inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso*.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Pott.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
JUAN CIMONE
FELIX ROMANO, propietario

CORTE ESPECIAL
Rivadavia 28
Ropa hecha
Y DE MEDIDA

Fabrica especial de rusos y sobre todos rusos grandes y de mucho abrigo, á 100, 150 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo á 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones á 200, [illegible] y 300 $.

Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 250 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y franela de matalasé á 100 $.

Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir á 200 $, regulares de 100 y 150 $.

Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y á la medida camisas la última moda con ricos hilos y; fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen á la medida á 600 $ docena, la 2a. clase 500 $ docena, 3a. á 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas 300 $ docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Ventas al por mayor y menor. Precio fijo.

Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

AU GRAND

SAINT MARTIN

67, 69, 71 y 73 -- CALLE CUYO -- 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS

DE

OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 800 hasta 1300
Ricos sobretodos de ratina á 150 pesos.
Ricos trajes de cheviot á 400 pesos.

a22 jl 22

TIENDA

A LA

CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica: Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

FIESTAS

MAYAS

FIESTAS FIESTAS FIESTAS FIESTAS

ESTACION DE INVIERNO

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras, desafiando toda clase de competencia.

Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, sea en sederias, groes negros y de colores, sederias de fantasia para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasia y lisos, velvetin ó terciopelo inglés, negros y de colores; sea en artículos de punto de lana, sea en corbatas, ropa blanca, parures, corsées, medias y articulos de Toilette; sea en géneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en géneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en merceria, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichús de encaje y otros muchísimos efectos de fantasia; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.

Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra en la

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 -- PERU -- 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—La exposicion y venta de los nuevos surtidos en artículos de estacion, principiará el Lúnes 1º de Mayo, Mártes 2, Miércoles 3 y dias siguientes. 164 a29 m30

NUEVA CASA

DE

RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA

DE

LA VICTORIA

133 -- VICTORIA -- 133

Inmenso surtido de relojes de metal, plata y oro, cronógrafos repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas Zuizas.

Surtido selecto en artículos de joyeria: cadenas de oro y plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Espléndido surtido de halajas con brillantes.

Relojes de metal á 120, 140, 160, 180, 200, 220, y 240 pesos.
Relojes de plata á 200, 250, 300, 350, 400, 600 y 700 pesos.
Relojes de oro á 750, 800, 900, 1000, hasta 6000 pesos.

Gran surtido completo de relojes de plata y oro para carreras, relojes de plata y plata dorada, grabados, etc., de la última novedad

El modo de proceder la casa para vender barato, es muy sencillo encontrándome en condiciones escepcionales de pago para obtener mis mercaderias de primera mano, los fabricantes me han hecho grandes reducciones de precios, que me permiten vender por menor al público y á los mismos precios que se pagan en las casas introductoras.

Invito, pues, al respetable público á visitar mi nuevo establecimiento y podrá convencerse de la belleza de mis articulos y de la baratura de los precios.

LUCIANO SICARD

133—CALLE VICTORIA—133 103 m10 j10

DENTISTAS AMERICANOS
63--Calle de la Florida--63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos DENTISTAS AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo Invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	TRENES 1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque														
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	10 15	12 40	3 05	25	5 30	7 40	8 43
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	10 3	12 45	3 0	30	5 40	7 50 x	9
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		10 35	12 [illegible]	3 25	40	5 45	7 55	3 40
Flores	9	5	4	8	5	6 20		10 40	12 55	3 30	45	6 50	8	8 30
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		10 45	12	3 35 x	50 x	6 55	8 5	9 34
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		10 55	1 10	3 40	55	6 x	8 15	9 03
Ramos Mejía	13	10	7	15	10	6 40		11 05	1 15	3 50	05	6 19	8 28	10 10
Moron	23	14	10	21	14	6 45		11 15 x	1 30	3 55	5 15	6 15	8 25 x	10 28
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		11 30	1	4 10	5 30	6 30	8 34	10 44
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15	11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25	12 05		4 40	5 55	6 55	9 05	
Gral Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50	12 15		4 50	6 05	7 05	9 1	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x			5 20				
Olivera	84	49	33	73	49		9 4 x			5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05			6 15				
Mercedes, salida							10 15			6 40				
Suipacha	128	72	48	120	73		11			6 55				
Gorostiaga	145	80	54	122	80		11 25			7 45				
Chivilcoy, llegada	160	35	59	108	88		11 50			8 15				
Chivilcoy, salida							12 05			8 40				
Alberti	189	104	70	[illegible]	[illegible]		12 50							
Larrea	198	108	74	162	10[illegible]		1 05							
Bragado	211	116	78	164	116		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 55	
Larrea								1 10	
Alberti								2 55	
Chivilcoy, llegada								2 10	
Chivilcoy, salida				6 25				3 35	
Gorostiaga				6 50				3	
Suipacha				7 20				4 45	
Mercedes, llegada				8 05				4 55	
Mercedes, salida				8 20				4 20	
Olivera				8 45				5	
Lujan				9 15 x				5 45 x	
General Rodriguez				9.45				6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15	1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejía	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	TRENES 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida v'ta I	Ida v'ta II	TREN 3
Parque						7 05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Azcuénaga	105	58	40	86	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	REG'S. 16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiera pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA— los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de Ramal á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R. á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

GRAN SASTRERIA

DEL

UNIVERSO

26 -- Buen Orden -- 26

26—Calle del Buen Orden—26

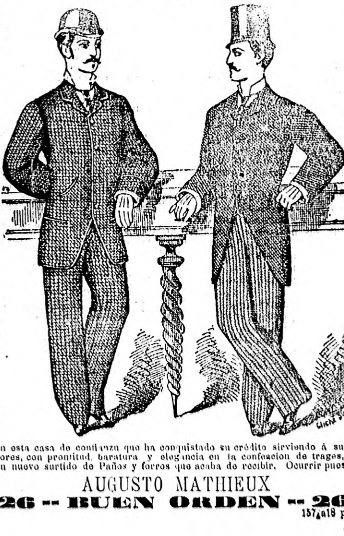

26—Calle del Buen Orden—26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 -- BUEN ORDEN -- 26

157 a18 pm.

AL

CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPI-CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada, del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS

168 dl perm.

Gran fábrica y depósito

DE

PIANOS

DE

JOSÉ A. MEDINA

373-Rivadavia-373

BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones. Pianos de ocasion y de alquiler.

NOTA—Compra y cambia los pianos usados.

162 a28 pm

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas los droguistas. Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Lemachi, Paroli y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10,pm

SASTRERIA

STELLA DI ROMA

DE FRANCISCO COZZETTI

CASA DE CONFECCION

ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA

PRECIOS MÓDICOS

Trajes para niños

Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO

146 — BOLIVAR — 146

130 n3 j30

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo.................. $f. 1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882............ 270,409 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual
A plazo fijo de 30 dias........ 4 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias........ 5 p% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias........ 2 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias........ 3 p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1881.

S. Polinini,
Gerente

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 mlc. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. 5 p%
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 60 dias. 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se lo llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual. Préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.

J. A. Bergeire.
Secretario

347 el perm.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA.

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id oro sel ado 2 p% anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos; Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos; y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1882

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 1º de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
Secretario.

31 perm.

To-day 2 -- Moreno, Lima
X.